

FOLL
373.5
1



ASMS



Ministerio de Educación y Justicia

DOCUMENTO SOBRE ENSEÑANZA MEDIA

(Acordado por el Consejo Federal de Cultura y Educación)

-MENDOZA, Julio de 1990-

1. Introducción
2. Principios orientadores para la transformación del Nivel Medio
3. Finalidad del Nivel Medio
4. Estructura del Nivel
5. Organización curricular
6. Concepción de la institución educativa
7. Propuestas operativas



| |
|--------|
| 015715 |
| FOLL |
| 373.5 |
| 1 |

1. **INTRODUCCION**

Esta Comisión se abocó al estudio y compatibilización de los documentos elaborados sobre la transformación del Nivel Medio, las reuniones **Regionales del Consejo Federal de la Educación**.

De su lectura surge la revalorización del **Consejo Federal** como ámbito de concertación de políticas y elaboración de criterios comunes para la transformación del Nivel Medio.

Esta concertación se hará a partir de las experiencias de innovación/ llevadas a cabo en las distintas jurisdicciones.

2. **PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA TRANSFORMACION DEL NIVEL MEDIO**

- El fortalecimiento de la identidad nacional y pertenencia cultural, como forma y garantía de compromiso y arraigo.
- La valoración y articularización de todos los ámbitos y agentes educativos no formales generados por la sociedad.
- La consideración de los intereses y necesidad de los alumnos como / punto de partida para la formulación del nivel.
- La transformación como proceso continuo y permanente, comprometida/ con la realidad socio-económica y cultural de las distintas regiones que integran el país y abierta al desafío que plantean las innovaciones científicas-tecnológicas y los cambios políticos culturales del mundo contemporáneo.
- La regionalización. El respeto por las realidades provinciales y la vinculación orgánica con los planes de desarrollo regional y nacional.
- La democratización real del sistema como garantía para la igualdad/ de oportunidades en el acceso, permanencia e inserción posterior // del joven en los ámbitos productivos, tanto académicos como laborales.
- La participación plena de los distintos sectores de la comunidad organizada como garantía de su protagonismo en el proceso de transformación.
- La expansión de los servicios educativos en base a las demandas comunitarias, a las características socio-culturales y a las necesidades y posibilidades de desarrollo económico de la zona.
- La descentralización del sistema educativo como medio para lograr/ la autonomía en la toma de decisiones a nivel regional y local.
- La integralidad de la educación en el nivel medio en tanto reconocimiento de todas las dimensiones de la formación humana, ética, // cultural, social, política, científica, tecnológica, laboral.



Ministerio de Educación y Justicia

- La reformulación de la educación básica general como garantía de apropiación de los bienes culturales socialmente significativos por todos los miembros de la comunidad.
- La revalorización social, científica y pedagógica del docente como uno de los protagonistas fundamentales del hecho educativo.
- La articulación vertical y horizontal del nivel con la educación // primaria y superior acordada entre todas las jurisdicciones, para asegurar la movilidad del alumno dentro del sistema.

3. FINALIDAD DEL NIVEL MEDIO

El nivel medio tiene como finalidad:

- a) El logro de una formación general básica que propicie la lectura / crítica de la realidad y de sus posibilidades de transformarla a / partir de:
 - la apropiación de saberes socialmente significativos,
 - la comprensión y valoración de las raíces culturales,
 - la internalización y recreación de los valores de la vida democrática.
- b) La inserción real del mundo de la producción y del trabajo en el / ámbito escolar a partir de:
 - la orientación hacia elecciones que compatibilicen intereses y / aptitudes personales con las necesidades y recursos locales,
 - la capacitación técnico profesional,
 - la promoción de formas autogestionarias de organización productiva.
- c) La preparación para la prosecución de estudios superiores como sustento de la democratización efectiva de la sociedad.

4. ESTRUCTURA DEL NIVEL

- a) El Nivel Medio se organiza en dos ciclos:
 - un ciclo básico, común en su estructura y concepción para todas / las modalidades dentro de cada jurisdicción,
 - un ciclo superior que complete los objetivos del Nivel Medio y / brinde una oferta diversificada, de modalidades flexibles en características y tiempo de duración.
- b) Caracterización de los ciclos:
 - Ciclo Básico Común: que implique reformular la función social y / cultural de los primeros años del nivel, integrando todas las di



Ministerio de Educación y Justicia

mensionen de la cultura, a la vez que responda a la realidad social inmediata y a las necesidades de formación del alumno.

- Ciclo Superior: que complete la formación integral, habilite para estudios superiores y diseñe el perfil profesional a partir de un diagnóstico de necesidades, demandas y recursos locales.

5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Se acuerda la elaboración de una organización curricular, concertada en el Consejo Federal de Educación, con carácter abierto, que permite diversos niveles de concreción respetando las experiencias curriculares en marcha en cada una de las jurisdicciones.

- a) Se proponen como criterios de organización interna del currículo:
- superar la segmentación disciplinaria, generando instancias de integración,
 - revalorizar los contenidos y reformularlos partiendo desde la regional, nacional y latinoamericana,
 - incorporar alternativas funcionales a las distintas formas de aprendizaje (talleres, núcleos, módulos, proyectos),
 - favorecer las propuestas de opcionalidad como estrategias institucionales de orientación.
- b) Se proponen como criterios de selección de contenidos:
- la relevancia cultural, la pertinencia social, la significatividad psicológica y la funcionalidad técnico-económica.

6. CONCEPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La transformación del Nivel Medio implica una escuela abierta, y comprometida con la comunidad que contemple propuestas de participación/organizada de todos los sectores que conforman el ámbito social.

Una escuela que incorpore el trabajo como metodología pedagógica que favorece la síntesis entre reflexión y acción.

Es necesario también propiciar transformaciones en su estructura funcional para la implementación de alternativas de superación.

Desde el punto de vista de la tarea docente se propone:

- la concentración horaria, la designación de profesores por cargo y la estabilidad para garantizar la relación y el compromiso docente-institución-comunidad.
- la capacitación permanente y en servicio a partir de la reflexión / de su propia práctica, siguiendo el criterio de perfeccionamiento / institucional y autogestado.



Ministerio de Educación y Justicia

7. PROPUESTAS OPERATIVAS

Creación de una comisión permanente del Nivel Medio en el Consejo Federal de Educación como ámbito orgánico para:

a) Compatibilizar criterios sobre:

- situación laboral y previsional de los docentes,
- desarrollo curricular,
- organización institucional.

b) Programar y coordinar acciones concretas sobre:

- organización escolar,
- perfeccionamiento docente,
- curriculum,
- asistencia técnica,
- expansión de los servicios.

c) organizar encuentros regionales y nacionales sistemáticos para:

- intercambiar experiencias.

d) Programar el uso de la asistencia técnica y financiera nacional e/ internacional.

e) Consolidar la red de información educativa.

f) Coordinar los organismos educativos con otras instancias gubernamentales para la elaboración de proyectos acordes con planes de desarrollo regional.

Las políticas y lineamientos que sustenten al sistema educativo del nivel, sugirán del ámbito del Consejo Federal de Educación.